

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

32

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

El día 30 de marzo de 2017, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, número 81, de Madrid, al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, de los intereses de demora a los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa derivado de las obras de emergencia para la ejecución de “by-pass” en la conducción principal de la red de abastecimiento de Almoguera-Mondéjar entre los puntos kilométricos 15,771 a 16,077 y 34,319 a 35,480. Términos municipales de Ambite, Aranzueque y Fuentenovilla (Madrid y Guadalajara). Expediente 03.199.0004/3612, siguientes:

TM	Finca	Polígono	Parcela	Titulares
AMBITE	03.319-0220/310V/01006	2	00020	JOSÉ JAVIER RIVERA LARRAYA, M <sup>º</sup> EUGENIA OLALQUIAGA SORIANO
AMBITE	03.319-0220/310V/01007	2	00022	JOSÉ JAVIER RIVERA LARRAYA, M <sup>º</sup> EUGENIA OLALQUIAGA SORIANO
AMBITE	03.319-0220/310V/01009	2	00025	JOSÉ JAVIER RIVERA LARRAYA, M <sup>º</sup> EUGENIA OLALQUIAGA SORIANO

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que estos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, a 8 de febrero de 2017.—La secretaria general, María Delfina Gil Fernández.

(02/5.369/17)

